



DECRETO ALCALDICIO N° 3511
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 06 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2400 de fecha 06.12.2019 de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la **“Prestación de Servicio de Coordinador Programa de deportes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

En consideración a la planificación de las actividades del año 2020 lo que deben quedar resuelto en el periodo vigente, respondiendo con ello de los principios de eficiencia, eficacia y oportunidad dentro del municipio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **“Prestación de Servicio de Coordinador Programa de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**, según la siguiente línea.

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Coordinador Programa de Deportes	ENERO A DICIEMBRE	\$ 787.000

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa de Deportes, Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada Programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Recursos Humanos o quienes las subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de servicios en Programa Comunitario”, Área de Gestión Programas Deportivos, Programa Deportes, del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Publico (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE